



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4° de septiembre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 707 /2020

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00014962-0/2020, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, la Resolución CM N° 1046/2011 y.

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Gonzalo Prado Torres, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, solicita licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 25 de noviembre de 2020 y hasta el día 24 de noviembre de 2021 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha obtenido una beca para cursar un master en Dirección de Empresas en la Universidad de Santiago de Compostela, España.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Que se le hace saber al agente Prado Torres que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

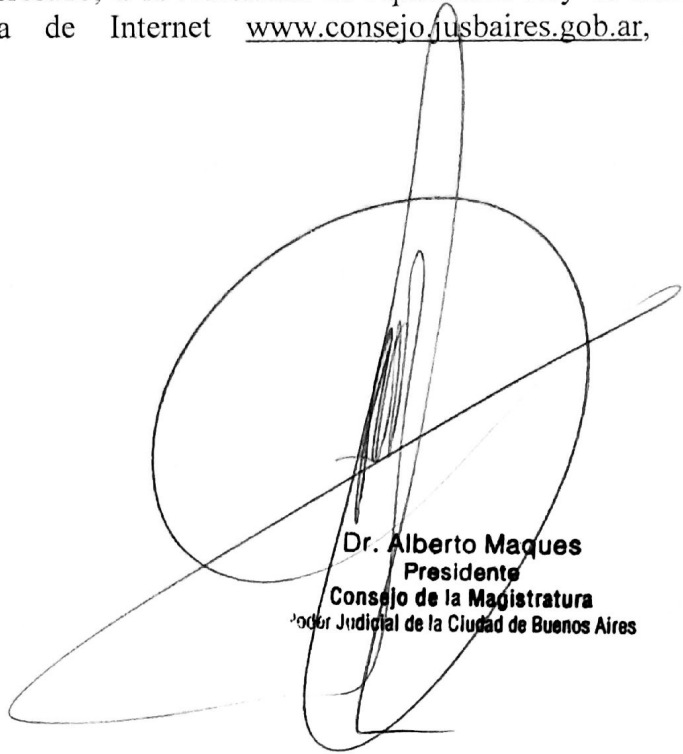
Art. 1°: Conceder licencia por motivos particulares sin goce de haberes al agente Gonzalo Prado Torres, Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, a partir del día 25 de noviembre de 2020 y hasta el día 24 de noviembre de 2021 inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N° 1259/2015).



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Gonzalo Prado Torres, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 707 /2020



**Dr. Alberto Maques**  
**Presidente**  
**Consejo de la Magistratura**  
**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**